

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 42581

TEMUCO,

VISTOS:

14 OCT 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°91-2012", ID: 1658-663-LP12 "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT 76.252.740-5, en la suma de \$17.398 IVA incluido por metro cuadrado de vereda construido, para el Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para el "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".

6.- La Orden de Compra N° 1658-1657-SE12 para el Proyecto: "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.360 de fecha 01 de Abril de 2013 que aprueba el **Anexo de Contrato de fecha 11 de Marzo de 2013**, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.406 de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de Mayo de 2013 de la obra "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12

9.- La carta de contratista de fecha 10 de Abril de 2013

10.- El Informe Final N° 21 de 29 de Agosto de 2013 que indica punto 2.2.4 Multas por atraso sin cursar.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 25 de Septiembre de 2013, que designa Alcalde (S) al Sr. Mario Castro Eduardo Stone

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

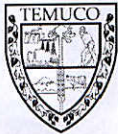
1.- La carta del contratista de fecha 10 de Abril de 2013 donde indica la fecha de término de la obra

2.- El Informe Final N° 21 de 29 de Agosto de 2013 que indica punto 2.2.4 Multas por atraso sin cursar.

3.- El Art. 31 de las bases Administrativas que establece por cada día de atraso de la entrega total y satisfactoria de la obra se aplicar multa equivalente al 1/1000 del monto total de la Orden de Compra (monto neto), es decir \$31.926.- diarios.

4.- El Informe del actual Inspector Técnico de la obra de fecha 07 de Octubre de 2013, quien informa sobre la situación ocurrida y señala aplicación de la multa por dos días de atraso

657496



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase a aplicar la multa de \$63.853.- (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos) a la empresa Campos y Henríquez Ltda., RUT 76.252.740-5, correspondiente a 2 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en cláusula séptima del Contrato suscrito con fecha 11 de Marzo de 2013 entre Campos y Henríquez Ltda. y la Municipalidad de Temuco para la obra "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por cedula, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El Contratista deberá cancelar directamente mediante cheque al día a nombre de la Municipalidad de Temuco, previo a emisión del giro correspondiente por parte de renta municipal por un monto ascendente de \$63.853.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMNO/IdelC/CDR

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Departamento de Rentas y Patentes
- Contratista
- Oficina de Partes

INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "**Construcción de Veredas Varios Sectores Temuco**" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12, se permite informar lo siguiente:

1.- La referida obra fue ejecutada por la Campos y Henríquez Limitada, según Anexo de Contrato de fecha 15 de Marzo de 2013, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.360 fecha 01 de Abril de 2013 en el cual establece un plazo de 7 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 02 de Abril de 2013 hasta el 08 de Abril de 2013.

2.- La obra fue terminada por Campos y Henríquez Limitada, el día 08 de Abril de 2013, plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas, planos y aclaraciones.

4.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria:



FERNANDO DIEZ RAASCH
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

Temuco, 15 de Abril de 2013.-

INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico que suscribe de la obra: "**Construcción de Veredas Varios Sectores Temuco**" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12, se permite informar lo siguiente:

1.- La referida obra fue ejecutada por la Campos y Henríquez Limitada, según Anexo de Contrato de fecha 15 de Marzo de 2013, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.360 fecha 01 de Abril de 2013, por un monto de \$ 37.992.361.-, en el cual establece un plazo de 7 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 02 de Abril de 2013 hasta el 08 de Abril de 2013.

2.- Por existir incongruencias en lo indicado por el Inspector Técnico Sr. Fernando Diez Raasch quien en esa fecha era el Titular de la obra, señaló en su informe técnico que la obra fue terminada por Campos y Henríquez Limitada, el día 08 de Abril de 2013 y el Contratista en su carta al solicitar Recepción indica fecha 10 de Abril de 2013, existiendo dos días de diferencia de acuerdo al término contractual de obra.

3.- En auditoria efectuada por la Contraloría General de la Republica en respuesta a preinforme N° 21 del 30 de Julio de 2013, el municipio solicitó al contratista confirmar fecha de término por incongruencias entre informe del Inspector de Obras y carta de la empresa contratada.

4.- De acuerdo a informe final N° 21 de fecha 29 de Agosto de 2013 de la Contraloría General de la República punto 2.2.4 Multas por atrasos sin cursar, observó e indicó que no puede considerarse atendible argumentos fundándose en una nueva carta de la empresa contratista toda vez que ella presenta interés en la situación descrita.

5.- Por lo anterior, de acuerdo a Bases Administrativas Art. 31, se debe aplicar multa diaria por atraso equivalente al 1 por mil sobre el monto Neto de la Orden de Compra, esto corresponde a \$31.926 diarios lo que da un total ascendente por los dos días de atraso de \$63.853.-



**CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

Temuco, 07 de Octubre de 2013.-